



Armenia, 14 de junio de 2023

Doctor
Gustavo Petro Urrego
Presidente de la República de Colombia

Cordial saludo.

Desde el Sistema Universitario Estatal – SUE, conformado por las 34 universidades oficiales de Colombia, manifestamos a usted, una vez más, nuestra disposición para acompañar la ejecución del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “Colombia Potencia mundial de la vida”, en particular, lo concerniente con el componente de educación superior. En este sentido, expresamos nuestra preocupación, ante la ausencia de vínculos, interlocución e integración, de una agenda común con el Ministerio de Educación Nacional; impidiendo avanzar en las metas que su gobierno ha propuesto en materia de educación superior.

En ese sentido, el PND tiene como propósito la dignidad humana y la justicia social, en especial para los jóvenes que históricamente han sido excluidos, y que son para este gobierno una prioridad. Por ello, el enfoque para la educación superior pública, además, de la necesaria ampliación de cobertura de 500 mil cupos, debe garantizar condiciones de calidad, pertinencia y gratuidad para, de esta forma, avanzar en el cierre de brechas sociales y regionales. Por dichas razones, desde el Sistema Universitario Estatal - SUE, consideramos:

1. Estimamos que la ampliación de cobertura implica un modelo de regionalización de la universidad pública, con enfoque territorial; es decir, las regiones del país, donde el indicador de cobertura está por debajo de la media nacional, lo cual exige un plan de infraestructura física y tecnológica que modernice y amplíe los campus universitarios.

2. Para aumentar cobertura en 500 mil estudiantes, proponemos que las IES públicas, con la capacidad instalada que poseen, solo puedan asumir el 50% (260 mil estudiantes nuevos); de los cuales, las 34 Universidades Públicas del SUE tendrían como reto asumir aproximadamente el 50%, es decir, 130 mil estudiantes y las 31 instituciones técnicas y tecnológicas públicas (ITTUs) asumirían el otro 50%. Lo anterior requiere en promedio cada universidad pública realizara una apuesta de un incremento anual de estudiantes del 5%, durante 4 años, para lograr un aumento en la cobertura estudiantil de pregrado de cada universidad

correspondiente al 20% de su cobertura actual. Nos preocupa, que durante el tiempo transcurrido no se haya podido iniciar este proceso.

3. El aumento de cobertura necesita concertación con el MEN, garantizando los parámetros de calidad, para lo cual es necesario que se reconozca a la base presupuestal el costo per cápita por estudiante adicional al año. Este asunto no se ha podido dialogar con el MEN a fin de construir los acuerdos necesarios para el inicio de la política de ampliación de cobertura. Para complementar esta estrategia orientada al cierre de brechas sociales y territoriales, los nuevos cupos deberán estar dirigidos a estudiantes provenientes de municipios de baja cobertura de acceso a la educación superior.

4. Desde el sistema universitario estatal SUE insistimos en la apertura de programas académicos nocturnos, teniendo en cuenta la capacidad instalada en términos de infraestructura física y tecnológica con que cuentan las universidades oficiales y las instituciones técnicas y tecnológicas públicas.

5. Proponemos que las sedes regionales con oferta de programas académicos pertinentes y necesarios para el desarrollo del país, cuenten con metodologías y pedagogías de virtualización hasta donde sea posible con la conectividad existente. Lo anterior, requiere, por parte del Ministerio de Educación Nacional, repensar la estructura normativa que regula el actual Sistema de Aseguramiento de la Calidad, permitiendo compartir registros calificados entre las universidades públicas; por ello, la ampliación de cobertura requiere reformas y recursos financieros. No obstante, haberse discutido este punto y logrado avances, hasta el momento no se ha podido concretar y con ello, prolongando su implementación e impidiendo una oferta educativa amplia y pertinente.

6. Consideramos que la reforma de los artículos 86 y 87 de la Ley 30 de 1992, lo cual permitiría un nuevo modelo de sostenibilidad financiera de las Instituciones de educación superior públicas, es prioritario como punto de partida. Igualmente, concordamos en que se debe dar inicio a una discusión amplia entre los actores del sistema de educación superior encaminado a una reforma integral de la ley 30 de 1992; en este sentido, ofrecemos nuestra participación desde el conocimiento que nos asiste y el liderazgo regional que cada institución posee. La planeación y puesta en marcha de una reforma tan importante, requiere integración de los actores del sistema, considerándolos a todos como parte constitutiva del mismo, en donde primen reglas claras, para que el proceso alcance su cometido.

7. Coincidimos con el PND cuando propone una reconceptualización del Sistema de Aseguramiento de la Calidad, racionalizando procesos y trámites enfocados a una gestión del fomento de la calidad, para el mejoramiento continuo de los

procesos misionales en la educación superior; es decir, una política de aseguramiento de la calidad con énfasis en la gestión del fomento y, no solo, en la inspección y vigilancia que ha sido el modelo dominante, con el cual, se ha ejercido presión indebida sobre rectores e instituciones de educación superior.

8. Desde el SUE, hemos hecho un llamado permanente y reiterativo al diálogo, a convertir nuestros campus universitarios en ágoras públicas donde se delibere con argumentos tanto sobre aspectos institucionales como sobre el proyecto de nación que nos debe convocar. La violencia es la negación no solo de la racionalidad e inteligencia humana, también de la esencia misma de la universidad. Una de las misiones de la universidad es contribuir a construir una sociedad mucho más justa y equitativa y ello, solo es posible volcando la ciencia, el saber y el conocimiento a la sociedad, manteniendo un diálogo permanente con la sociedad para jalonar, impulsar y acompañar en sus procesos de transformación. Este es el camino que debemos seguir insistiendo y recorriendo, que todos debemos arropar y defender. Este es el mejor mensaje de rechazo a los violentos que se mimetizan en la universidad pública para desnaturalizarla y negar su esencia y naturaleza.

9. Manifestamos la preocupación ante las respuestas del MEN y Minhacienda en relación con los reconocimientos de los diferenciales en funcionamiento e inversión en la presente vigencia, para atender lo expuesto en el artículo 86 de la ley 30, recursos que son la base presupuestal de las universidades públicas. Esta solicitud teniendo en cuenta que el Decreto No. 2590 del 23/12/2022, Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2023, proyectó un incremento del 9,86% en las transferencias para funcionamiento de las Universidades Estatales y del 8,5% para inversión. Sin embargo, el IPC consolidado para la vigencia 2022 correspondió al 13,12%, lo que genera un faltante de 3,26% en las transferencias para funcionamiento que corresponde a \$136.516 millones para el sistema y del 4,62% en las transferencias de inversión cercano a \$4.517 millones. Igualmente, solicitamos el reconocimiento del diferencial en la presente vigencia por concepto del artículo 87- Ley 30 de 1992. Esta solicitud teniendo en cuenta que el citado Decreto de liquidación de Presupuesto, contempló una partida con base a un incremento del PIB del 5,9%. Sin embargo, el crecimiento real del PIB correspondió al 7,5%, por lo que se solicita el reconocimiento de este diferencial que representa cerca de \$31.000 millones para el sistema.

10. Solicitamos agilizar la distribución y giro de los recursos de inversión correspondientes a \$300.000 millones incorporados al Presupuesto General de la Nación de la presente vigencia en la cuenta 2202-0700-45 Ampliación de Mecanismos de Fomento de la Educación Superior. Dichos recursos se han destinado a financiar necesidades de infraestructura física, tecnológica y otros

planes de fomento de todas las IES Públicas y están soportados en el artículo 102 de la Ley 1816 de 2016, partidas que fueron gestionadas y vienen siendo transferidas a las Universidades Públicas desde el año 2013 en virtud de la Ley 1607 de 2012 y posteriores reformas. Del mismo modo, solicitamos priorizar la revisión de los artículos 86 y 87 de la Ley 30 de 1992, de modo que pueda ser actualizada la fórmula de financiación para el sistema de educación superior público en el marco de modelo planteado por el SUE y acordado con el MEN en los puntos principales; garantizando paralelamente la inclusión en el presupuesto general de la nación para el año 2024 de los 5 puntos porcentuales adicionales al IPC, a fin de poder atender la nómina docente, equipos y materiales, mantenimiento, bases de datos, servicios públicos, entre otros requerimientos.

Estas propuestas, señor presidente, han sido construidas por el Sistema Universitario Estatal y compartidas con el sector de la educación superior del país. No obstante, observamos que el Ministerio de Educación Nacional no ha mostrado interés en estas iniciativas que han nacido del sector educativo que debe fortalecerse. En consecuencia, manifestamos públicamente, nuestra preocupación e insistimos en la necesidad de integrar una agenda común para avanzar en las metas que su gobierno ha propuesto y en particular a los jóvenes de Colombia, a quienes, históricamente, se le ha negado el derecho a la educación superior.

Cabe recordar que en los diez meses de gobierno, no han concertado el inicio de un plan de ampliación de cobertura universitaria, no conocemos el plan de fortalecimiento de infraestructura física y tecnológica para las IES públicas, no tenemos claridad sobre las estrategias de regionalización y puestas en marcha de las sedes universitarias; aunque la reforma de los artículos 86 y 87 de la Ley 30 surte su trámite legislativo, es necesario mayor liderazgo e integración de los actores del sector por parte del Ministerio de educación.

Señor presidente, su gobierno ha hecho una apuesta por los cambios y transformaciones que el país demanda y necesita, lo cual impone liderazgo y capacidades. Reiteramos, nuestra disposición y acompañamiento en la materialización del Plan Nacional de Desarrollo; nuestro propósito y compromiso es la transformación de Colombia desde la educación superior.

Por consiguiente, es necesario, para el logro de este objetivo de país, juntar y generar sinergia desde el Estado central y local representado por la institucionalidad territorial pública y los actores organizados del sector de la educación superior; sumatoria de capacidades y voluntades expresadas de manera solidaria y justa, para garantizar el derecho a la educación. Necesitamos las reformas históricamente postergadas y su implementación; solo así, podemos vivir y sentir el cambio



Señor presidente, cuente con nuestro concurso, para hacer de Colombia una potencia mundial de la vida.

Atentamente,

Jairo Miguel Torres Oviedo

Presidente del Sistema Universitario Estatal – SUE.
Rector Universidad de Córdoba

Giovanny Mauricio Tarazona Bermúdez

Vicepresidente del sistema universitario Estatal- SUE
Universidad Distrital-Francisco José De Caldas

John Jairo Arboleda Céspedes

Universidad de Antioquia

Fabio Arias

Universidad de Caldas

William Malkun Castillejo

Universidad de Cartagena

Adriano Muñoz Barrera

Universidad de Cundinamarca.

Carlos Arturo Robles Julio

Universidad de La Guajira

Martha Sofía González

Universidad de Nariño

Ivaldo Torres Chávez

Universidad de Pamplona

Jaime De La Ossa Velásquez

Universidad de Sucre

Danilo Rafael Hernández Rodríguez



SUE
Sistema Universitario Estatal

Universidad del Atlántico

Fabio Buritica Bermeo
Universidad de La Amazonia

Charles Arosa
Universidad de Los Llanos

Deivar Rene Hurtado Herrera
Universidad del Cauca

Pablo Hernán Salazar
Universidad del Magdalena

Arlin Valverde Solís
Universidad del Pacífico

Luis Fernando Polanía
Universidad del Quindío

Omar Albeiro Mejía Patiño
Universidad del Tolima

Edgar Varela Barrios
Universidad del Valle

Sandra Ortega Sierra
Universidad Francisco de Paula Santander

Edgar Antonio Sánchez Ortiz
Universidad Francisco de Paula Santander Ocaña

Hernán Porras Díaz
Universidad Industrial de Santander

Luis Fernando Puentes Torres
Universidad Militar-Nueva Granada

Jaime Alberto Leal Afanador
Universidad Nacional Abierta y a Distancia Unad



SUE
Sistema Universitario Estatal

Dolly Montoya Castaño
Universidad Nacional de Colombia

Alejandro Álvarez
Universidad Pedagógica Nacional

Enrique Vera López
Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

Rober Romero
Universidad Popular Del Cesar

Nidia Guzmán Duran
Universidad Sur colombiana

Luis Fernando Gaviria Trujillo
Universidad Tecnológica de Pereira - UTP

David Emilio Mosquera Valencia
Universidad Tecnológica del Chocó-Diego Luis Córdoba

María Ruth Hernández
Universidad-Colegio Mayor de Cundinamarca

Ermes Evelio Pete Vivas
Universidad Autónoma Indígena Intercultural -Uaiin

Oriol Jiménez Silva
Universidad Internacional del Trópico Americano- Unitropico